



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós

(2022)

Demandante : MARIA HILSA ANDRADE SUAZA
Demandado : CARLOS MAURICIO OSORIO FIERRO
Radicado : 2022-00360

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada JULIETH KATERINE FERNANDEZ BRIÑEZ identificado con C.C. No. 1.003.893.747 de Neiva (H) y CODIGO. No.201824634 adscrita al Consultorio Jurídico de la Fundación Universitaria Navarra-Uninavarra, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP